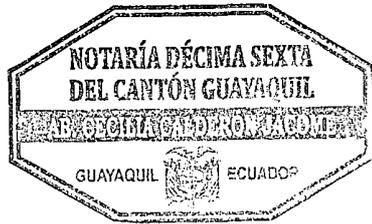


75803

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Décimo Sexta del Cantón  
Guayaquil

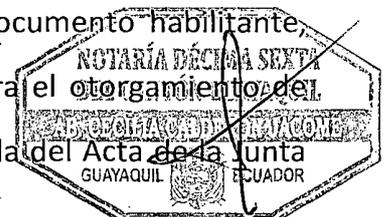
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

No. 20160901016P0  
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA COGRALET S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA-----



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Trece de Mayo del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Comparece la siguiente persona: El señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, ecuatoriano, casado, empresario, con cedula número **cero nueve cero ocho seis ocho uno siete cero - tres**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **COGRALET S.A.**, justificando su calidad invocada con la respectiva copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.- El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una en la que conste esta que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COGRALET S.A., EN LA PARTE PERTINENTE, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, en calidad de Gerente General, de la Compañía **COGRALET S.A.** conforme consta del nombramiento que adjunto como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de ésta escritura, según consta de la copia certificada del Acta de la Junta

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



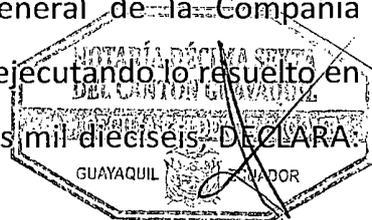
*[Handwritten signature]*

1 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,  
2 celebrada el día diez de mayo del año dos mil dieciséis.- **CLÁUSULA**  
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La Compañía COGRALET S.A.,  
4 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
5 Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el  
6 veintiuno de febrero año del año mil novecientos noventa y seis e  
7 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de marzo de mil  
8 novecientos noventa y seis. **DOS.DOS.-** Posteriormente COGRALET S.A.,  
9 realizó la conversión monetaria y reforma de estatutos, mediante  
10 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de  
11 Guayaquil, Abg. Francisco Coronel Flores, el dos de mayo del dos mil  
12 tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de  
13 septiembre del dos mil tres; **DOS.TRES.-** Mediante escritura pública  
14 celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abg.  
15 Francisco Coronel Flores, el nueve de febrero del dos mil siete e inscrita  
16 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de agosto del mismo año,  
17 COGRALET S.A., realizó un aumento de su capital social y reformó sus  
18 estatutos en ese sentido; **DOS.CUATRO.-** Mediante escritura pública  
19 celebrada ante el Notario Noveno de Guayaquil, Abg. Carlos Crespo  
20 Guzmán, el veintisiete de agosto del dos mil nueve e inscrita en el  
21 Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de febrero del dos mil diez,  
22 se volvió a aumentar su capital social y a reformar el estatuto social  
23 de la compañía COGRALET S.A.; **DOS.CINCO.-** Mediante escritura  
24 pública celebrada el veinticinco de marzo del dos mil diez, ante el  
25 Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Eduardo  
26 Falquez Ayala, se amplió el objeto social de la compañía COGRALET  
27 S.A. y se reformó el Estatuto en su parte pertinente. Esta escritura  
28 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día quince

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Décimo Sexta del Cantón  
Guayaquil

1 de abril del mismo año de otorgamiento de la escritura; DOS.SEIS.-  
2 Luego, la compañía COGRALET S.A. volvió a aumentar su capital  
3 social y a reformar su estatuto como consecuencia de dicho  
4 aumento, mediante escritura pública otorgada el día treinta de  
5 septiembre del dos mil diez, ante el Abogado Carlos Crespo Guzmán,  
6 Notario Noveno de Guayaquil. Dicha escritura pública quedó inscrita  
7 en el Registro Mercantil del cantón correspondiente el día doce de  
8 enero del dos mil once; DOS.SIETE. Posteriormente, se volvió a  
9 aumentar el capital social y a reformar el estatuto social de la  
10 compañía, en la parte pertinente, mediante escritura pública  
11 otorgada el día veintiuno de octubre del dos mil quince, ante la  
12 Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria Décimo Sexta de  
13 Guayaquil. Dicha escritura pública quedó inscrita en el Registro  
14 Mercantil del cantón correspondiente el día veintidós de octubre del  
15 dos mil quince; DOS.OCHO. La Junta General Universal y  
16 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COGRALET S.A., en  
17 sesión celebrada el día diez de mayo del año dos mil dieciséis,  
18 resolvió por unanimidad de votos de sus accionistas, aprobar (i) el  
19 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COGRALET S.A. y  
20 (ii) la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LA  
21 PARTE PERTINENTE, esto es, en los ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO, tal  
22 como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General  
23 Universal y Extraordinaria de dicha compañía, que se agrega como  
24 habilitante de la presente escritura.- **CLÁUSULA TERCERA:** Con los  
25 antecedentes expuestos, el señor MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA  
26 ANDRADE, en su calidad de Gerente General de la Compañía  
27 COGRALET S.A., debidamente autorizado y ejecutando lo resuelto en  
28 sesión celebrada el día diez de mayo del dos mil dieciséis, **DECLARA:**

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

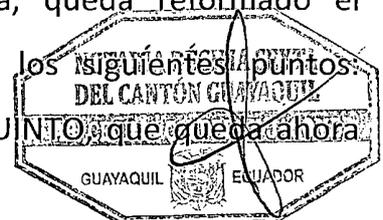


1 TRES.UNO.- Que el capital social de su representada, COGRALET  
2 S.A., ha sido aumentado, en la cantidad de CIEN MIL DÓLARES DE  
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la compensación con  
4 el crédito de la cuenta de utilidades líquidas no repartidas y  
5 correspondientes a los ejercicios económicos anteriores, que  
6 sumados ascienden a la cantidad de ciento veinte y seis mil  
7 trescientos cuarenta y tres dólares y noventa y cinco centavos de  
8 dólar de los Estados Unidos de América (USD\$126.343,95), de los  
9 que se tomó sólo CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
10 AMÉRICA para dicha compensación con utilidades acumuladas y  
11 aumento de capital, y el saldo de dicha cuenta por utilidades  
12 acumuladas quedará en la misma cuenta patrimonial de utilidades  
13 no repartidas, para posterior disposición de los accionistas.- Por lo  
14 tanto, sumado el valor del aumento del capital, con el capital  
15 suscrito actual de la compañía, este asciende entonces a la cantidad  
16 de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMÉRICA, cifra en la cual queda fijado el capital social de la  
18 Compañía COGRALET S.A., el mismo que se divide entonces en  
19 seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de UN  
20 dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Queda  
21 verificado el aumento del capital social con la emisión de las nuevas  
22 cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados  
23 Unidos de América, cada una, las que quedan suscritas y pagadas por  
24 los accionistas, en manera proporcional a su actual participación en  
25 el paquete accionario, haciendo uso de su derecho de preferencia,  
26 esto es, de la siguiente manera: (i) El señor MARCELO ALBERTO  
27 RIVADENEIRA ANDRADE, suscribe NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS  
28 CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Décimo Sexta del Cantón  
Guayaquil

1 Estados Unidos de América cada una, las mismas que quedan  
2 pagadas en esta fecha, con los noventa y seis mil doscientas  
3 cincuenta dólares de Estados Unidos de América del valor tomado  
4 para compensación con utilidades acumuladas de ejercicios  
5 anteriores, que le corresponden proporcionalmente, dada su  
6 participación en el capital social, con lo cual, se ratifica, quedan  
7 pagadas las acciones ahora suscritas por el prenombrado accionista;  
8 y, (ii) el señor CARLOS JULIO RIVADENEIRA AGUILAR suscribió, por  
9 sus propios derechos, un total de TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA  
10 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos  
11 de América cada una, las mismas que quedan pagadas en esta fecha,  
12 con los tres mil setecientos cincuenta dólares de Estados Unidos de  
13 América del valor tomado para compensación con utilidades  
14 acumuladas de ejercicios anteriores, que le corresponden  
15 proporcionalmente, dada su participación en el capital social, con lo  
16 cual, se ratifica, quedan pagadas las acciones ahora suscritas por el  
17 prenombrado accionista.- Se deja expresa constancia que el  
18 excedente de las utilidades líquidas no repartidas, quedará en dicha  
19 cuenta patrimonial de la compañía, para posterior disposición de  
20 tales valores por parte de los accionistas, conforme a lo resuelto por  
21 la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada  
22 el diez de mayo del dos mil dieciséis.- **TRES.DOS.** Que quedan  
23 reformados los estatutos sociales de la compañía respecto del capital  
24 social y el número de acciones en el que se divide; y que, las demás  
25 disposiciones del Estatuto, que no se reforman por este instrumento,  
26 se mantienen vigentes.- En consecuencia, queda reformado el  
27 Estatuto Social de COGRALET S.A., en los siguientes puntos:  
28 **Tres.Dos.Uno.** Se reforma el ARTÍCULO QUINTO que queda ahora

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



1 redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: El capital  
2 suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS  
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en seiscientas mil acciones  
4 ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos  
5 de América, cada una de ellas.- El capital social podrá ser aumentado  
6 por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía.".-  
7 **Tres.Dos.Dos.** Se reforma el ARTÍCULO SEXTO, que queda ahora  
8 redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO SEXTO: Las acciones  
9 serán numeradas de la cero cero uno (001) a la número seiscientos mil  
10 (600.000), inclusive, y sus títulos serán firmados por el Presidente y el  
11 Gerente General de la compañía.".- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**  
12 **JURADA.- Cuatro.Uno.** El señor MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA  
13 ANDRADE, en su calidad de Gerente General en el ejercicio de la  
14 representación legal de la Compañía COGRALET S.A., comparece a  
15 declarar bajo juramento que su representada no mantiene deuda  
16 alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y se encuentra  
17 al día en el pago de sus respectivas obligaciones para con dicha  
18 institución pública.- **Cuatro.Dos.** Así mismo, el compareciente, declara  
19 bajo juramento la correcta integración del capital, conforme consta del  
20 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión  
21 celebrada el diez de mayo del dos mil dieciséis y que por lo tanto este  
22 capital social se encuentra suscrito y pagado en su totalidad por la  
23 compensación con los valores por utilidades acumuladas de años  
24 anteriores, para el pago del aumento aquí declarado y previamente  
25 aprobado por la Junta General de la compañía; conforme al acta  
26 cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.  
27 Autorice usted, Señor Notario, las formalidades de estilo para la  
28 validez de la presente escritura pública. Firmado)





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0991342664001  
**RAZÓN SOCIAL:** COGRALET S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** GRUPO SOVI  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RIVADENEIRA ANDRADE MARCELO ALBERTO  
**CONTADOR:** QUIROGA ALBAN YOLANDA SUGEY  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** 11/03/1996  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 19/03/1996  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/03/1996  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 06/06/2014  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. GUAYAQUIL Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 13 Interseccion: AV. JOAQUIN ORRANTIA Manzana: 21 Bloque: PLANTA BAJA Edificio: GRUPO SOVI COGRALET S.A. Kilometro: 1 Referencia ubicacion: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Celular: 0987187133 Telefono Trabajo: 042294555 Email: contadorgeneral@cograletsa.com

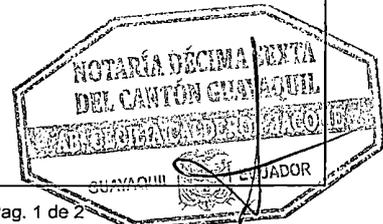
**DOMICILIO ESPECIAL:**  
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	2

Ab. Coe...  
Notaria Pública Décimo sexta  
cív. Ecuador, Guayaquil





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991342664001  
RAZÓN SOCIAL: COGRALET S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/03/1996  
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO SOVI FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD  
FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE LONA, FUNDAS PARA PISTOLAS, MOCHILAS, POLAINAS  
IMPRESION DE CATALOGOS Y DE OTROS MATERIALES DE PUBLICIDAD COMERCIAL  
FABRICACION DE PLACAS, PELICULAS FOTOGRAFICAS Y CINEMATOGRAFICAS  
FABRICACION DE LETREROS PLASTICOS  
ACTIVIDADES DE IMPRESION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. GUAYAQUIL Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 13  
Interseccion: AV. JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Manzana: 21 Bloque: PLANTA BAJA Edificio: GRUPO SOVI  
COGRALET S.A. Kilometro: 1 Celular: 0987187133 Telefono Trabajo: 042294555 Email: contadorgeneral@cograletsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/05/2010  
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO SOVI FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ACABADOS DE HIERRO  
FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ACABADOS DE ACERO  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE REMODELACION AMPLIACION REFORMAS Y MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCION  
FABRICACION DE BANDERAS, GALLARDETES Y ESTANDARTES  
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. GUAYAQUIL Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 13  
Interseccion: AV. JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Manzana: 21 Edificio: COGRALET S.A. Kilometro: 1 Celular:  
0987187133 Telefono Trabajo: 042294555 Email: contadorgeneral@cograletsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/05/2010  
NOMBRE COMERCIAL: COGRALET S.A. FEC. CIERRE: 06/02/2014 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE MEDIANTE CARTELES, TABLEROS Y BOLETINES  
DISTRIBUCION DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD Y ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD  
MONTAJE DE NOVEDADES Y BOTONES EN TARJETAS; ROTULADO, ESTAMPADO, IMPRESION, EMBALAJE DE BULTOS Y LA EMBOLTURA DE REGALOS  
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS  
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES;  
ERECION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS  
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES PARA ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS PUBLICOS Y DE SERVICIOS LOCALES  
AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. GUAYAQUIL Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 13  
Interseccion: AV. JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Manzana: 21 Edificio: COGRALET S.A. Kilometro: 1  
Telefono Domicilio: 042294555 Celular: 0987187133 Email: mrvadeneira@cograletsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/05/2010  
NOMBRE COMERCIAL: COGRALET S.A. FEC. CIERRE: 06/02/2014 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS  
CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, (ESTADIOS, PISCINAS, GIMNASIOS, EXCEPTO SUS EDIFICIOS Y PISCINAS PARTICULARES)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. GUAYAQUIL Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 13  
Interseccion: AV. JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Manzana: 21 Edificio: COGRALET S.A. Kilometro: 1 Email:  
mrvadeneira@cograletsa.com Celular: 0987187133 Telefono Trabajo: 042294555

Guayaquil, 02 de Febrero del 2016

Señor

**ING. MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a Usted, que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COGRALET S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL**, por un lapso de **CINCO** años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En su calidad Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Los Estatutos Sociales de la compañía **COGRALET S.A.** se encuentran contenidos dentro de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez V., el 21 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de marzo de 1996.

El designado es de nacionalidad ecuatoriana y el número de su cédula de ciudadanía es el 090868170-3.

Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

Atentamente,

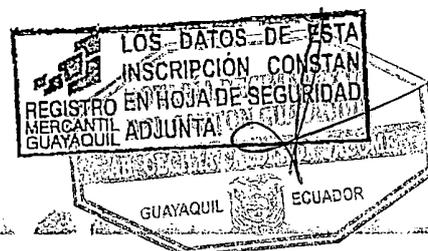


**GILDA AGUILAR BASANTES**  
Presidenta de la Junta

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
COGRALET S.A.**

Guayaquil, 02 de Febrero del 2016

**ING. MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. # 090868170-3**



Ab. Cecilia Caraballo Jimenez  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 5.041  
FECHA DE REPERTORIO: 04/feb/2016  
HORA DE REPERTORIO: 15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

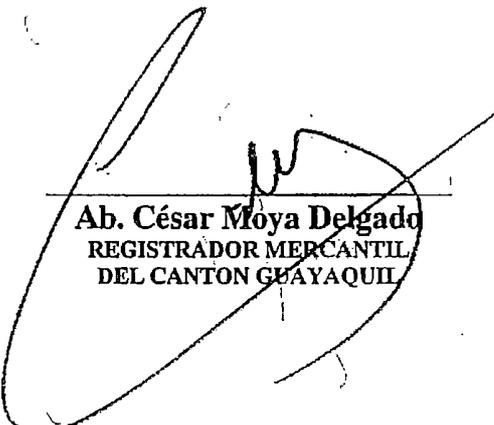
1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COGRALET S.A., a favor de MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE, de fojas 5.069 a 5.072, Registro de Nombramientos número 1.367.

ORDEN: 5041

REPETICIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Guayaquil, 05 de febrero de 2016

REVISADO POR:

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1339856

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COGRALET S.A." CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS.**

En el cantón Guayaquil, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en la Oficina 2, del piso 14, del Edificio San Francisco 300, situado en Córdova y 9 de Octubre esquina, de ésta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COGRALET S.A.** Habiéndose elaborado la lista de asistentes, se deja constancia que se ha completado el quórum de instalación con la presencia de:

1) El señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas ochenta y un mil doscientas cincuenta acciones; y, 2) El señor **CARLOS JULIO RIVADENEIRA AGUILAR** por sus propios y personales derechos, propietario de dieciocho mil setecientas cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas y que dan derecho a voto en las deliberaciones y resoluciones de esta Junta.- Como se encuentran presentes todos los accionistas, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General de Accionistas sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, estos son **1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía mediante la compensación utilidades no repartidas y acumuladas de los ejercicios económicos anteriores; 2.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía, en su ARTÍCULO QUINTO y ARTÍCULO SEXTO, por el aumento de capital de la misma y la emisión de nueva acciones; y, 3.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a ejecutar las resoluciones de esta Junta General.-** Por aceptarse, en unanimidad de votos, los asuntos a tratarse, se inicia la sesión bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Carlos Julio Rivadeneira Aguilar, por decisión unánime de los accionistas presentes, y en calidad de Secretario de la Junta, interviene el Gerente General de la compañía, Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade.- El Presidente Ad Hoc solicita al Secretario que elabore la lista de los asistentes a la Junta. Elaborada la lista correspondiente, el Secretario expresa que revisada la misma, queda constatado y por lo tanto se ratifica que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que es de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500.000.00)**, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, por cumplido el requisito señalado en la ley, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la Sala

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



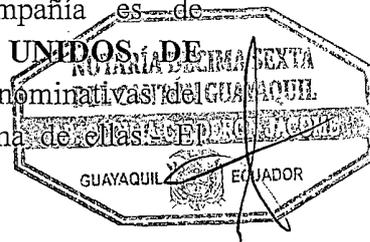
pasar a tratar el primer punto del orden del día: **1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía mediante la compensación utilidades no repartidas y acumuladas de los ejercicios económicos anteriores** Al respecto; el Presidente cede la palabra al Gerente General de la compañía, quien indica que por ser conveniente a los intereses de la empresa, es oportuno aumentar el capital social de la compañía, mediante compensación con la cuenta de utilidades líquidas no repartidas y acumuladas, correspondientes a los ejercicios económicos anteriores, que ascienden a la cantidad de USD\$126.343,95. (ciento veinte y seis mil trescientos cuarenta y tres dólares y noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América), sin embargo, dicho aumento conviene ser realizado únicamente en la cantidad de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que a su vez, sumados con el capital social actual de la compañía, ascendería entonces a la cantidad de **SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y el saldo que quede por las utilidades líquidas acumuladas y no repartidas correspondientes a ejercicios económicos, quedará en la misma cuenta patrimonial de utilidades no repartidas, para posterior disposición de los accionistas. Para efectos del aumento de capital antes señalado, deberá emitirse cien mil acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de Estados Unidos de América, cada una de ellas, para que los accionistas, puedan suscribirlas y pagarlas, haciendo uso de su derecho de preferencia en forma proporcional a su participación actual en el paquete accionario.- Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos **RESUELVE: 1.-** Aprobar el primer punto del orden del día y **AUMENTAR** el capital suscrito de la compañía en la suma de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para lo cual se emitirán **CIEN MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de ellas. Por lo antes dicho, el capital suscrito de la compañía, queda fijado en la cantidad de **SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Así mismo, esta Junta General resuelve, por unanimidad de votos, respecto de la **suscripción y pago** de dichas acciones: Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital resuelto, las suscriben los actuales accionistas de la compañía **COGRALET S.A.**, haciendo uso de su derecho de preferencia, en forma proporcional al valor que les corresponde por la compensación de las utilidades líquidas no repartidas de años anteriores, para este aumento, de la siguiente manera: (i) El señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, suscribe **NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA** acciones ordinarias y nominativas de **UN dólar de los Estados Unidos de América** cada una, las mismas que quedan pagadas en esta fecha, con los **USD\$96.250** (noventa y seis mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), que le corresponden proporcionalmente en la

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



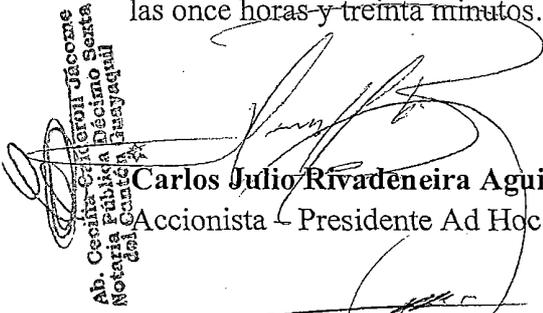
compensación en relación con el valor de cien mil dólares de Estados Unidos de América obtenido de las utilidades líquidas no repartidas de los ejercicios anteriores, dada su participación en el capital social, con lo cual, ratificamos, quedan pagadas las acciones ahora suscritas; y, (ii) Por su parte, **CARLOS JULIO RIVADENEIRA AGUILAR** suscribe, por sus propios derechos, un total de TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que quedan pagadas en esta fecha, con la compensación hasta por el monto de USD\$3.750,00 (tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), que le corresponde dentro del valor de cien mil dólares de Estados Unidos de América obtenido de las utilidades líquidas no repartidas de ejercicios económicos anteriores, que ahora se capitalizan, esto, dada su participación en el capital social, con lo cual, ratificamos, quedan pagadas las acciones ahora suscritas por los prenombrados accionistas.- En virtud de la compensación con la cuenta de utilidades acumuladas, en los montos antes señalados, se deja constancia expresa del pago del aumento del capital social, conforme a las proporciones antes señaladas, para lo cual la JUNTA GENERAL aprueba que se realice la transferencia de la cuenta patrimonial constante del casillero 611 de la Declaración de Impuesto a la Renta del año 2015, esto es, la cuenta denominada "UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES" a la cuenta patrimonial del capital social de la compañía, conforme a los valores antes indicados, esto es, hasta cien mil dólares de los Estados Unidos de América, suscritos por los accionistas antes referidos y en las proporciones anteriormente indicadas.- Acto seguido, el Presidente indica que se debe tratar el **segundo punto** del orden del día: **2.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía, en su ARTÍCULO QUINTO y ARTÍCULO SEXTO, por el aumento de capital de la misma y la emisión de nueva acciones.-** Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien indica que, una vez que se ha resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, habría que realizar la correspondiente reforma al estatuto social de COGRALET S.A., en su parte pertinente, esto es, en los artículos QUINTO y SEXTO, debiendo señalar el monto en el que queda fijado el mismo y la división del capital en las acciones ordinarias y nominativas que correspondan, eliminando además el capital autorizado, por no ser necesaria su fijación.- Luego de las deliberaciones del caso, esta Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos **RESUELVE:** Aprobar el segundo punto del orden del día y **REFORMAR** el Estatuto Social de COGRALET S.A. en sus artículos QUINTO y SEXTO, los cuales deberán quedar redactados de la siguiente forma: **"ARTÍCULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de **SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de igual valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.

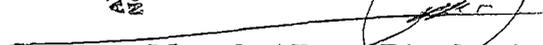
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



capital social podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía.”- **“ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones serán numeradas de la cero cero uno (001) a la número seiscientos mil (600.000), inclusive, y sus títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.”- El Presidente, solicita al Secretario de la Junta que dé lectura al **tercer punto del orden del día**, esto es: **3.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a ejecutar las resoluciones de esta Junta General.-** El Presidente indica a los accionistas que, dadas las resoluciones tomadas por esta Junta General, es necesario autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía, Sr. Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade, para que suscriba todos los documentos públicos y privados que se requieran para la plena ejecución de lo resuelto en la Junta General celebrada el día de hoy y que, en caso de ausencia del mismo, queda entonces igualmente autorizada la Presidenta de la compañía.- Luego de las deliberaciones del caso, esta Junta General, **RESUELVE** por unanimidad de votos, **APROBAR** el tercer punto del orden del día y autorizar al Gerente General para que suscriba todos los documentos públicos y privados que se requieran para la ejecución de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy y que, en caso de ausencia del Gerente General, sea la Presidente, quien proceda a ejecutar lo resuelto en esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia todos los accionistas presentes, el Presidente AD HOC de la Junta, junto con el infrascrito Secretario, que certifica. Se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos.-

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

  
**Carlos Julio Rivadeneira Aguilar**  
Accionista - Presidente Ad Hoc de la Junta

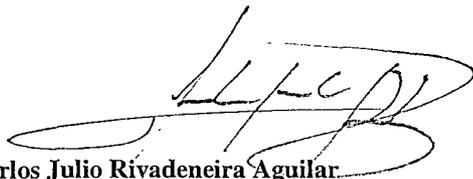
  
**Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade**  
Accionista - Secretario de la Junta



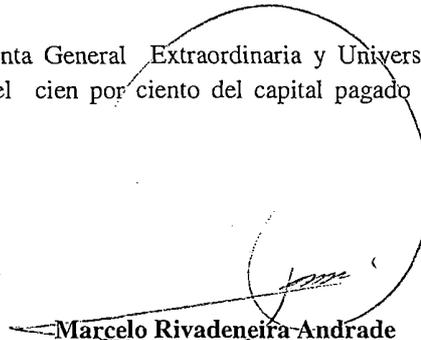
**LISTADO DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA COGRALET S.A. CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2016.-**

ACCIONISTA	CANTIDAD DE ACCIONES	PORCENTAJE
Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade	481.250	96,25%
Carlos Julio Rivadeneira Aguilar	18.750	3.75%

En consecuencia, se encuentra presente en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COGRALET S.A., el cien por ciento del capital pagado de la compañía.-



**Carlos Julio Rivadeneira Aguilar**  
Presidente Ad Hoc de la Junta



**Marcelo Rivadeneira Andrade**  
Secretario de la Junta

Ab. Cecilia Guadalupe Jácome  
Notaría Pública Décimo Sexta  
Del Cantón Guayaquil



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Décimo Sexta del Cantón  
Guayaquil

1 Abogada Maria de los Angeles Gonzaga Garcia, Registro número cero  
2 nueve – dos mil trece – cuarenta y cuatro del Foro de Abogados del  
3 Guayas.- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)- El compareciente en su calidad  
4 aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada  
5 a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue  
6 íntegramente por mí, la Notaria al interviniente, éste la aprueba, se  
7 afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad  
8 de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

9  
10 **POR LA COMPAÑÍA COGRALET S.A.**

11 **RUC No. 0991342664001**

12  
13  
14 **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**

15 **GERENTE GENERAL**

16 **C. C. No. 090868170-3**



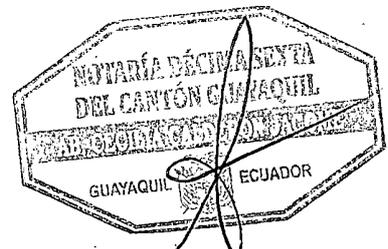
22 **AB. CECILIA CALDERÓN JACOME**

23 **NOTARIA XVI \*\* GUAYAQUIL**

24 **SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO**  
25 **ESTE TESTIMONIO QUE**  
26 **RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE**  
27 **GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.593  
FECHA DE REPERTORIO:17/may/2016  
HORA DE REPERTORIO:09:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **COGRALET S.A.**, de fojas **1.891 a 1.903**, Registro Industrial número **146**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19593



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 19 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Nº 1413681

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

15 JUN 2016 HORA: 1000

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

*C. Robles*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

26/MAY/2016 11:31:27 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite:  -   
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA INSCRITA DEL RM DE  
A/C Y R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	118
--	-----